



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SERÓS

2565

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2026 el expediente de arrendamiento por adjudicación directa de las siguientes parcelas patrimoniales:

- Polígono 508 parcela 1 recinto 1 (superficie bruta 38,96 Ha, superficie neta 15,58 Ha), recinto 4 (superficie bruta 1,56 Ha, superficie neta 0,74) y recinto 6 (superficie bruta de 0,72 Ha, superficie neta 0,28 Ha).
- Polígono 508 parcela 2 recinto 4 (superficie bruta de 35,60 Ha, superficie neta 10,68 Ha).
- Polígono 509 parcela 10 recinto 4 (superficie bruta 3,40 Ha, superficie neta 1,40) y recinto 10 (superficie bruta 16,92, superficie neta 4,06 Ha).

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Cruz de la Serós, 11 de junio de 2026. La Alcaldesa, María Fé Vinacua Aquilué.